Respuestas Medidas Cautelares Código Interno No 77878370

Requerimientos de Información de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>

Jue 2/07/2020 9:13

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (51 KB)

RESPUESTA_1020426817_77878370_00000000000000002019217.pdf; Depositojudicial.jpg; Bancolombia.jpg;

Hola FERNEY VELASQUEZ MONSALVE

En atención a su solicitud, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO

Bancolombia

Medellín, 02 de julio de 2020 **Código interno** No.: 77878370 (favor citar al responder)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO
Respuesta al oficio No. **646,**
Rad: 00000000000000002019217
j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co
CL 47 48 51 P 4
BELLO , ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
FERNEY VELASQUEZ MONSALVE

Oficio N° **646**
Demandante COOPERATIVA SAN VICENTE PAUL LTDA
Valor del Embargo 41,000,000.00

Respetado (a) señor (a)

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
MARCELA TRESPALACIO RIA 1020426817	-	Solicitamos ratificación de la medida, donde se especifique claramente el Número del proceso completo de 23 digitos para consignar recursos en cuanto llegue a presentarse.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

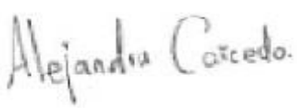

Maria Alejandra Caicedo
Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado	05088-40-03-002-2019-00217-00
Demandante	Cooperativa San Vicente Paul Ltda
Demandado	Marcela Trespalacio Ria
Asunto	Pone en conocimiento respuesta

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por Bancolombia a esta Agencia Judicial.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ